



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 4521

BUENOS AIRES 16 JUL 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08767-13-1 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica
de la firma MARIO A. CRICCA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

S,
Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92
y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora JULIETA ESTER
MARTENS, Matrícula Nacional Nro. 15001, como Co-Directora Técnica de la firma



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº 4524

MARIO A. CRICCA S.A., con domicilio en la calle La Paz Nro.1151, Martínez, Provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de Junio de 2013.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-08767-13-1

DISPOSICION Nro.:

hf

hf

4524

Orsingher
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.